



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 42716

La Plata, 3 de mayo de 2006

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

10092

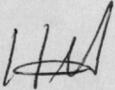
ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6988, el que quedará redactado de la siguiente forma:

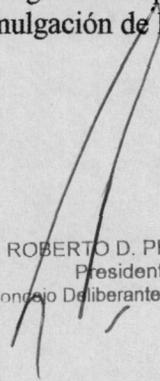
“Artículo 1°: Otórgase sin cargo, una reserva de espacio para estacionamiento de los vehículos autorizados que trasladan a los niños asistidos en el Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna de Montes de Oca”, Casa del Niño, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 8 N° 843, en una longitud de diez (10) metros frente al edificio.”

ARTICULO 2°: Deróganse el inc. b) del Artículo 4° y el Artículo 6° de la Ordenanza N° 6988.

ARTICULO 3°: Condónase al Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna de Montes de Oca”, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle 8 N° 483, la deuda generada por los Derechos por Ocupación y/o Uso de la Vía Pública, hasta la fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 4°: De forma.
OD/2


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

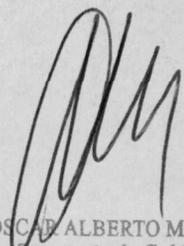


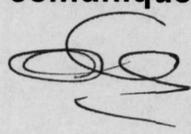
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de Mayo de 2006.-

publíquese.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CESAR ALARCON
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 15 de Mayo de 2006.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número DIEZ MIL NOVENTA Y DOS (10092).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública